



A favor de D. Juan Sala Arumi, 10 votos.

y resultando que el Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

y terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 10:15 horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Juan Sala Arumi

José Aliqui

Antonio Leonart

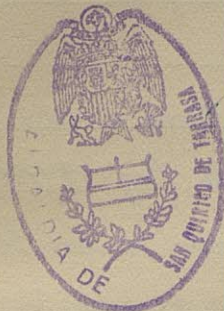
Ramón Pardo

Juan Bonet

Juan Argemí

Manuel Borquera

Daniel Puenteñilla



Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 1967

En San Quinto de Tarazona a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y recido las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistido del Secretario de la Corporación Sr. Daniel Puenteñilla Huete, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Construcción de viviendas para maestros. Visto el expediente tramitado para la construcción por el Estado de mis viviendas para los niños maestros nacionales en esta localidad, y

Atendido que en este Municipio no existe vivienda alguna para los señores maestros y resulta casi imposible adquirirlos en alquiler por la escasez existente.

Atendido que este Ayuntamiento tiene aprobados los proyectos de construcción directa por el Municipio de un grupo escolar con mis sesiones por considerarlo necesario teniendo en cuenta el actual censo escolar con mis sesiones por considerarlo necesario en la población, y aprobado asimismo

Concejales asistentes

D. Pedro Cruz

D. Francisco Vivi

D. Juan Bonet

D. Antonio Leonart

D. Juan Argemí

D. Ramón Pardo

D. José Pastor

D. Martín Borquera

D. José Aliqui

Concejales que han faltado
sin excusa.

Ninguno.

el presupuesto para su financiación, estando ultimando los documentos para el anuncio de subasta de las obras.

Atendido que el Municipio dispone de solar capaz para la construcción de las viviendas que se solicita que es el mismo del grupo escolar que va a construirse, ya que su adquisición por el Ayuntamiento lo fue para ambas cosas, escuelas nacionales y viviendas para los señores maestros, y que el mismo reúne las debidas condiciones a juicio del Sr. Arquitecto escolar de la Provincia.

Atendido que, ni bien el Ayuntamiento puede llevar a cabo la aportación del porcentaje establecido en el artº 14 de la Ley 85/1964 cuando la construcción se realiza directamente por el Estado, en cambio no le es posible la realización directa de las obras por no permitirlo la situación económica aún teniendo en cuenta la subvención del Estado.

Vistos el dictamen del Sr. Secretario - Interventor y el informe de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Primero - Que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de esta Provincia de Barcelona la construcción por el Estado, por el sistema de aportación de sus viviendas para los señores maestros nacionales, ofreciendo a tal efecto el solar contiguo al grupo escolar que va a construirse por el Ayuntamiento, situado entre las calles I y H en el plano de esta población, y cuya superficie total es de 3.615 m².

Segundo - Comprometerse el Ayuntamiento a abonar la cantidad que corresponda el 5 por 100 de aportación, que es el que le pertenece con arreglo al artículo 14 de la Ley 85/1964 de 16 de Diciembre de dicho año, por estar comprendido el Censo de la población entre los dos mil y los cinco mil habitantes.

Tercero - Que por la Alkalía se cumplan todos los trámites reglamentarios y se inicien los expedientes precisos hasta la realización de la construcción que se solicita.

II. Plan parcial del sector S.O. - Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Industrial S.O. de este término, confeccionado por el

Ingeniero Industrial D. Ramón Tall Ribblas, comprensivo de memoria justificativa y Plan de Etopas, Planos de Lformación, Planos de Proyecto, Esquema de Servicios y Ordenanzas Reguladoras, cuya aprobación solicita D. Ramiro Graells Montull en su nombre y de todos los propietarios de Can Molins y Can Canals, en escrito en el cual ofrece su colaboración mediante el abono de todos los gastos de dicho plan lleva consigo, así como su ejecución por el sistema de cooperación, y

Resultando que dicho proyecto ha sido confeccionado de acuerdo con las prescripciones señaladas por la vigente Ley del Suelo y tomando como base el Plan General de Ordenación del término municipal y que el mismo ha sido favorablemente informado por la Comisión de Fomento y Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento.

Considerando que a tenor de lo que sobre el caso establece la referida Ley del Suelo y teniendo en cuenta los informes favorables que constan en el expediente, procede la aprobación inicial del Proyecto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Industrial S.O. de este término municipal confeccionado por el ingeniero industrial D. Ramón Tall Ribblas, por el sistema de actuación de cooperación regulado en los artículos 113. y del 115 al 120 de la Ley de 15 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con arreglo a la forma de Gestión pública prescrita en los artºs 131 al 136 del citado texto legal, aceptándose las propuestas que se ofrecen por la propiedad en la instancia que encabeza este expediente, o sean las de satisfacer por su cuenta los gastos que dicha ordenación lleve consigo, así como también por su cuenta la ejecución de los correspondientes proyectos de urbanización.

2º Que dicho proyecto se someta a la preceptiva información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo prescrito en el número 1 del artículo 32 del citado texto legal.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta y siete minutos,

de que certifico.

Juan Sala *Jose Pastor* *Juan Bonet*
Jose Alique *Jose Pastor* *Ramon Pardo*
Daniel Puentevilla *Antonio Leonart* *Martin Beranguera*

Sesión Ordinaria del día 29 de Abril de 1967.

En San Quirico de Barroa a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Anumí, asistido del Secretario de la Corporación D. Daniel Puentevilla Cuarta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Personal. Dada cuenta del resultado del concurso para la provisión de la vacante de Alguacil del Ayuntamiento y de la propuesta del Tribunal examinador y calificador, la Corporación acepta la propuesta de dicho Tribunal y, como consecuencia, aprueba por unanimidad, nombra a D. Francisco Bravo Morcillo, Alguacil en propiedad de este Ayuntamiento, con el sueldo base de dos mil pesetas anuales, más tres mil de retención complementaria y demás emolumentos pertinentes.

II. Concurso Recogida Basuras. Seguidamente se dio cuenta del acta levantada relativa a la celebración del concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras en este Municipio.

Estudiada detenidamente la única proposición presentada con la Memoria explicativa sobre la forma de realizar el servicio, y los elementos de juicio a tener en cuenta según las prescripciones del Pliego de condiciones y las consecuencias de la municipalidad.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios en que

Concejales Asistentes

D. Isidro Cruz
D. Francisco Vivé
D. Juan Bonet
D. Antonio Leonart
D. Juan Argenti
D. Jose Pastor
D. Ramon Pardo
D. Martin Beranguera
D. Jose Alique

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno.